

Madre Social:

la construcción de un paradigma de cuidado maternal en los centros de acogida institucional

Daniela Ramos de Oliveira

Anna Paula Uziel



IMAGEN: Marlene Barros

Este artículo pretende discutir el trabajo de las madres sociales, profesionales que actúan como cuidadoras en los centros de acogida y que deben proporcionar un ambiente familiar para niñas, niños y adolescentes. El nombre de madre social, que mezcla maternidad y sus sentidos privados a una dimensión pública, junto con el hecho de que ellas reciben salarios para ejercer cuidados maternos, indica una hibridez en su función. Si, por un lado, la expresión evoca, en primer plano, a la figura de la madre, de la familia, la segunda la coloca fuera, en cierto sentido, de la esfera doméstica. Es madre, pero de mucha gente, de personas de diferentes orígenes, sin lazos previos. Además, cumple una función que es social, la de cuidar y proteger a aquellos que se encuentran en una situación especial por su condición.

La idea de hacer una investigación sobre el tema de la madre social se inició en el 2007, cuando comenzamos una colaboración entre el equipo de estancia al que pertenecía, Psicoterapia de Pareja y Familia, y la Psicología Comunitaria, ambas vinculadas al Servicio de Psicología Aplicada (SPA) de la Universidad Veiga de Almeida, para actuar dentro del Proyecto Alumno Residente, en un CIEP¹ en la ciudad de Rio de Janeiro. Dentro del espacio de esos CIEPs había centros de acogida con una madre social.

Antes de entrar en contacto con la madre social de esa residencia, esperaba encontrarme con otro tipo de realidad. De hecho, imaginaba su figura como una mujer sin vínculos familiares y que permanecía todo el tiempo dentro del CIEP, con otras obligaciones además de esa de cuidadora de niñas, niños y adolescentes; pensé que solamente sería una persona con una mayor preocupación con esos jóvenes, no alguien que estuviera en el lugar de su madre.

1 Centro Integral de Educación Pública

No obstante, para mi extrañeza, me encontré con una mujer que hacía de aquella residencia, además de un lugar de trabajo, su propio hogar, ya que había perdido el suyo en una gran inundación, y llevó consigo marido, hijos y hasta un nieto. Así, ella era una persona que se quedaba en la casa más tiempo de lo que yo imaginaba, cocinando, limpiando y ejerciendo otras tareas domésticas – la encarnación de un estereotipo de maternidad, distinto, incluso, del más tradicional visto en lo cotidiano. Cada espacio de la casa parecía estar marcado no solo con las historias de los niños y las niñas, sino también con su propia historia².

Esas características de las casas de las madres sociales tenían el objetivo de hacer que los jóvenes se sintieran en casa. Esos hogares, llamados casa-hogar por las Aldeas SOS³ y residencia por el PAR (Proyecto Alumno Residente), eran diseñados basándose en características de casas de clases medias, con el objetivo de reforzar todavía más la idea de familia, y ofrecer un espacio diferenciado para las niñas, niños y adolescentes acogidos. Así, en esas casas encontramos salas arregladas con sofás, mesas, y hasta portarretratos, marcando momentos y recuerdos presentes en ese lugar; la cocina, con sus armarios, refrigeradores y la mesa donde todos comen juntos; los cuartos, uno para los niños y otro para las niñas, marcados por características consideradas en el sentido común como correspondientes a cada sexo: el azul en carritos para los niños, y el rosa en animalitos de peluche para las niñas. También encontramos perros que transitan por la institución, adoptados por algunas de las madres sociales y que también reciben cuidados de los niños y los adolescentes.

Esos encuentros, que nos produjeron diversas inquietudes, tuvieron como productos la construcción de una tesis de licenciatura de psicología y la elaboración de la tesis de maestría de una de las autoras. Con eso, como parte de esas investigaciones producidas, este trabajo pretende observar las tensiones que la figura de la madre social genera, por el hecho de integrar protección y control, bajo supervisión del Estado, reflexionando en qué medida dicho ejercicio facilita la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en centros de acogida. Para esto, primero vamos a contextualizar la creación de esa profesión, y posteriormente vamos a poner en análisis las tensiones que permean el control y la protección que atraviesan la vida de niñas, niños y adolescentes institucionalizados.

Una madre profesional: historia, conceptos y discusiones

Para iniciar la discusión sobre este asunto, conviene abordar, dentro de la reducida literatura, algunos autores que discuten el asunto, resaltando puntos conflictivos dentro de dicho ejercicio profesional (Figueiredo, 2006; França, 2005; Lima, 2009; Nogueira; Costa, 2005; Parente et al., 2006; Sá, 1998).

2 En el 2010, la ley nº 12.010, del 3 de agosto del 2009, trae algunas alteraciones bastante considerables sobre los cuidados con la infancia, dando fin legal a las madres sociales. Sin embargo, la investigación realizada ocurrió exactamente en el momento de esa transición, de inicio de aplicación de los nuevos principios legales; de hecho, la mayor parte del campo se dio antes de la implementación de la ley, por eso todavía fue posible trabajar con las madres sociales, figuras que poco a poco van dejando de existir, a pesar de la resistencia de las instituciones que insisten en este formato, ya sin cobertura legal.

3 Ongs internacionales que acogen niñas, niños y adolescentes entre 0 y 18 años, las Aldeas SOS eran la institución más conocida por trabajar con madres sociales.

Sin embargo, antes de eso vamos a historizar su concepto, partiendo de informaciones de la institución que actúa con madres sociales más conocida en Brasil, las Aldeas SOS. En la página electrónica de dicha institución consta que la profesión de madre social surgió en el año de 1949, cuando un estudiante de medicina austriaco, Hermann Gmneiner, decidió iniciar un trabajo de acogida de niñas y niños huérfanos en su país. En aquella ocasión, muchos países aún sentían el impacto de la 2ª Guerra Mundial, y el resultado de esos acontecimientos a nivel poblacional fue un número elevado de niñas y niños huérfanos y mujeres viudas. Hermann decidió dedicarse al trabajo de unir a esos niños y niñas con las viudas, haciendo que surgieran las primeras madres sociales⁴.

Esas mujeres se fueron a vivir a casas construidas por voluntarios, dedicándose de manera exclusiva a la atención de esos niños y niñas. Todo ese proceso culminó en la creación de las Aldeas SOS, que son instituciones dedicadas a la asistencia de jóvenes en situación de vulnerabilidad social y que lanzaron la profesión de madre social al mundo, la cual surgió en Brasil, en 1967, en la ciudad de Porto Alegre (RS) (Oliveira, 2011).

La madre social es una profesional reglamentada por la ley nº 7.644, del 18 de diciembre de 1987, que mantiene la función de cuidadora de jóvenes en situación de acogida, “con exclusividad” y proporcionándoles “condiciones propias de una familia”⁵ (Brasil, 2007).

Así, las atribuciones de la madre social son:

I – propiciar el surgimiento de condiciones propias de una familia, orientando y auxiliando a los menores puestos bajo sus cuidados;

II – administrar el hogar, realizando y organizando las tareas pertinentes a este;

III – dedicarse, con exclusividad, a los menores y a la casa-hogar que les sean confiados” (BRASIL. Ley nº 7.644, del 18 de diciembre de 1987. **Define la Reglamentación de la Actividad de Madre Social y da Otras Providencias.** DOU, Brasília, 21 de diciembre de 1987).

França (2005), al hacer un análisis sobre el nombre “madre social”, describe la unión de esos dos términos, referentes a los ámbitos privado y colectivo como una marca que resalta su posición ambigua de madre y profesional, y le asegura un lugar impreciso.

La posición ocupada por ella, principalmente en el caso de las madres sociales de las Aldeas SOS, muchas veces puede ser su única posibilidad de ejercer la maternidad, en función de la exclusividad exigida y del rango de edad al que debe pertenecer⁶.

4 Información obtenida en la página de las Aldeas SOS: www.aldeiasinfantis.org.br, accedido el 12/05/2009.

5 Trechos de la ley que define la Reglamentación de la Actividad de Madre Social

6 En las Aldeas SOS, las madres sociales necesitan tener, en el momento de la contratación, entre 25 y 45 años, escolaridad media completada, ser soltera, viuda o divorciada y tener hijos solo si son mayores de edad o no dependientes.

En las entrevistas realizadas en la investigación, escuchamos cosas muy interesantes de las madres sociales, que resaltan bien esa mezcla de profesional y madre:

Es que cuando hacemos la entrevista para entrar al proyecto, ellas piden que los abracemos como hijos, que no haya distinción entre mis hijos biológicos y ese niño. Y creo que yo hice eso muy bien! (Laura – 60 años - PAR).

Yo los agarraba desde que tenían 1 añito hasta ir a adopción, eran bebés, entonces te vuelves mamá, no hay como huir, y yo soy muy intensa; la mamá había acabado de amamantar y me la entregó: ah, cuida bien de mi hijita, entonces era una escalerita, había un bebé de 3 meses, de un año y 6 meses, había otro bebé de 2 años y 6 meses, y otro niñito de 4 (Ángela – 46 años - Aldeas SOS).

Yo me siento madre de los hijos que ya pasaron por mí, incluso aquellos que ya salieron, porque en mi corazón son mis hijos, o por lo menos los trato como si fueran mis hijos, entonces a veces les digo eso, cuando me peleo y creo que fui rígida, después les digo “disculpas, pero hablo contigo como si hablara con mi hijo, yo no dejaría a mi hijo hacer eso, por eso no te dejé”, entonces, yo actúo como si fuera su madre (Cristina – Tía – 43 años - Aldeas SOS).

A partir de ahí, podemos identificar una tensión establecida en esa dinámica, ya que existe una exigencia del ejercicio de determinada función, de la existencia de características esperadas de una madre – bastante naturalizadas, como se puede ver en el ejemplo anterior –, pero ellas no pueden haber experimentado eso que se les exige antes, en la medida en que algunas comienzan el trabajo bastante jóvenes, en torno a los 25 años, y no tuvieron hijos – y no pueden tener, si quieren quedarse en las Aldeas. Tampoco pueden ejercer la función en caso de que tengan hijos menores.

Así, hay una intensa demanda y exigencia para que ellas ejerzan su función a partir de una postura maternal – dada como universal, lo que puede ser comprobado a partir del discurso de la directora nacional de las Aldeas SOS:

“Ser madre social es más que una profesión, es una opción de vida”, resalta Luisa Marinheiro, directora nacional de la organización, recordando los vínculos de afecto que son establecidos con los niños que les son confiados. “Por eso, es imprescindible que la candidata a madre social tenga instinto maternal aflorado, capacidad de amar incondicionalmente a sus hijos con diferentes necesidades y en situaciones diversas, tener una base religiosa y, sobre todo, tener vocación para asumir con nosotros la misión de criar familias.⁷

Madre Social es, por lo tanto, un ejercicio profesional, y al mismo tiempo una especie de donación y opción de vida, marcando una hibridez y complejidad en su posición. Además, el fragmento resalta la existencia de un “instinto maternal”, ya discutido por tantos autores y autoras, en general refiriéndose a los estudios de Badinter (1985).

⁷ Retirado de la página: <http://www.aomestre.com.br/105.htm> el 18/12/2009. (Destques míos, traducción libre).

Es interesante notar que la función principal de la madre social es “propiciar el surgimiento de condiciones propias de una familia, orientando y auxiliando a menores”, conforme es tratado en la ley que reglamenta la profesión. Pero ¿qué condiciones son esas y en qué parámetros están basadas? ¿Qué dispositivos de poder atraviesan a esa profesión y de qué forma las madres sociales se han apropiado de ese lugar de madre en nombre de la protección de los acogidos?

Nogueira y Costa (2005a) señalan dificultades para encontrar estudios relacionados al tema en cuestión, hecho que se mantiene actualmente, dado que en el levantamiento bibliográfico se encontraron pocas investigaciones dedicadas a la comprensión del lugar ocupado por las madres sociales, así como a cuestiones relacionadas a sus elecciones y los desdoblamientos de esta opción para sus vidas. Resaltamos también nuestra dificultad para encontrar textos y trabajos que abordaran esa temática.

Nogueira y Costa (2005) continúan su discusión y plantean que la madre social es una profesional que responde a los cuidados de niños y niñas en estado de extrema fragilidad, que demandan atención y calidad en su atención.

Sá (1998, p. 1-2) define a la madre social como “una persona de la comunidad, supuestamente calificada para cuidar niñas, niños y jóvenes residentes en una casa-hogar” (traducción libre). De ese modo, se trata de una madre substituta que “cuida, protege, guarda, cela por el bienestar, integridad física y moral de sus pupilos”. Por ser una actividad remunerada, su posición acaba por diferenciarse de la madre biológica o adoptiva, pero varias actividades y funciones la aproximan a esta: “ser autoridad, persona de referencia, coordinadora, administradora y cuidadora”. Ella “lidia con múltiples demandas y se vuelve objeto de afecto, desafecto, expresión de deseo, agresión y hostilidad”.

Parente et al. (2006) también definen a la madre social como la responsable por los cuidados, educación, diversión y salud de niñas y niños acogidos, funcionando incluso como facilitadora de las relaciones entre los jóvenes y en el lidiar con la falta de la madre biológica.

Nogueira y Costa (2005a) resaltan la importancia de dicha profesional en la promoción de la salud mental de los jóvenes acogidos, ya que ella se responsabiliza por sus rutinas y actividades, acompañándolos en su desarrollo. Así, “ellas son las que observan y están en contacto directo con las reacciones, comportamientos, demostraciones de angustia, ansiedad, alegría y dificultades de los niños” (p. 38-39, traducción libre).

Figueiredo (2006) habla sobre la opción de ser madre social, como una nueva categoría de madre, dentro del punto de vista psicoanalítico, resaltando que esa actividad sería una respuesta para las cuestiones del abandono que perduran hasta hoy en día.

Al discutir las tensiones existentes en la institución y en el papel de la madre social, en el momento en que ella debe contribuir en la construcción de un modelo familiar, França (2005) pregunta: “(...) si la persona que cuida se considera y se pone en el lugar de madre, ¿cómo será posible que ella ayude al niño a adaptarse en su nueva familia y, en última instancia, como ella podrá permitir su partida, sin que eso se vuelva un episodio traumático para ambos?” (p. 3-4, traducción libre).

Para la autora, tales relaciones, al posibilitar una mezcla entre la figura maternal y la profesional, pueden constituirse como una paradoja, ya que la función de la madre social debería ser ayudar y apoyar al niño en el momento de su partida, pero acaba por dificultar ese proceso, al pretender ser una figura central trascendente en la vida de

esos niños, niñas y adolescentes. Tal actitud no se ajusta a situaciones de acogida que deben ser, por su condición, transitorias. Debido a esta postura asumida por muchas de ellas, ha sido históricamente difícil que los niños y las niñas en ese formato de acogida sean adoptados. El cambio en la ley, como fue mencionado anteriormente, tal vez sea una respuesta del Estado en relación con la necesidad de dejar claro que la acogida es una política pública. La propia regulación de las madres sociales no dejaba clara su posición, dadas las exigencias relativas a estado civil, edad de eventuales hijos, etc.

França (2005) y Nogueira y Costa (2005b) defienden la posición de que las madres sociales acaban por no asumir su actividad de cuidado con los niños y las niñas como una profesión, debido a la falta de entrenamiento y calificación para ayudarlas a definir su papel de profesional en esa relación. Desde ese punto de vista, para Nogueira y Costa (2005a), el espacio de la maternidad debería permanecer abierto, ya que las posibilidades en relación al futuro de esos niños y niñas son innumerables, tales como: “adopción, reintegración familiar, colocación en una familia substituta” (p. 47).

La falta de preparación para el desempeño de esta función, según esas autoras, también puede llevar a la masificación de los niños y niñas, por no tomar en cuenta que estos en realidad son sujetos de elección y que, por lo tanto, pueden conducirse de forma más activa en las actividades diarias, expresando deseos, violando reglas y produciendo demandas. Así, muchas madres sociales, al acompañar el desarrollo de los niños y niñas, satisfaciendo sus necesidades básicas, tales como alimentación e higiene, tienden a tener dificultades para identificar cuestiones y anhelos particulares de cada uno (Nogueira; Costa, 2005a).

Pero, ¿será solamente la falta de entrenamiento y preparación de esas madres lo que las lleva a no lograr distinguir las demandas de los niños, niñas y adolescentes que cuidan? ¿Será que el espacio habitado por ellas, así como la rutina de su trabajo, permite y facilita esa diferenciación?

Lima (2009), en su tesis de maestría, intentó comprender cómo las madres sociales crean su identidad profesional en el contexto de acogida institucional de niños y niñas. Así, ella destaca las voces de niños y niñas como importantes en ese proceso de construcción de identidad de esas madres, ya que a veces ellos se ponen en el papel de hijos y en otros niegan tal lugar. Además, el propio contexto institucional refuerza la misma cuestión, al denominarla como madre social y exigirle la construcción de una relación familiar en aquel espacio, a pesar de la existencia de un salario.

Conforme los autores citados presentan, las tensiones que involucran el lugar ocupado por la madre social son muchas, en la medida en que les es exigido ser madre y profesional de esta función al mismo tiempo. El formato de la casa en que vive y trabaja al mismo tiempo, así como su propio nombre, contribuyen con el hecho de que muchas de ellas tienen dificultades para saber cuál es la línea divisoria entre ser madre y ser profesional en esos espacios. No obstante, creemos pertinente que también haya una discusión que implique otros paradigmas que involucren su función, sobre todo los dispositivos de poder que atraviesan ese lugar. Como vimos, actualmente tenemos artículos y trabajos que discuten ese lugar maternal de las madres sociales, así como sus desafíos frente a esa cuestión. Es por eso que nos gustaría contribuir con reflexiones que aborden puntos poco o nada problematizados. De esa forma, el objetivo de este artículo es pensar en esos dispositivos de poder, reflexionando sobre cuál es la intención de poner “madres” en centros de acogida y la necesidad de construir esa figura. ¿Esa demanda será de los niños, niñas y adolescentes acogidos, de las madres sociales, o del Estado? ¿Será que identificamos hibridez en la figura de la madre social en función de la idealización

existente en torno a lo que es “ser madre”? ¿Será que existe un modelo de familia que nos atraviesa como algo estandarizado y “natural”, y nos lleva a exigir que el Estado ofrezca un servicio a partir de este modelo, para niños y niñas adolescentes que son retirados de su familia por algún motivo?

¿Una cuestión de protección o de precaución?

Sabemos que el tema de la infancia y adolescencia de las clases desfavorecidas, que transitan en diversos aparatos del Estado, ha sido bastante discutido en las últimas décadas. En Brasil, la literatura sobre políticas públicas vinculadas a la infancia, acogida, cambios legales, adolescentes en conflicto con la ley, familias substitutas, etc., ha crecido y ganado espacio en el medio académico (Arantes, 1995; Rizzini; Rizzini, 2004; Vianna, 2002). Después del Estatuto del Niño y el Adolescente (ECA), y en especial en los últimos años, crece el campo de discusión sobre lo que aparece como contradicción entre lo que dice la letra de la ley y lo que el ejecutivo logra implementar.

Así, en muchos estados de Brasil, conviven centros de acogida de gran porte – cada vez más escasos -, de pequeño porte, algunos con la presencia de madres sociales, y el Programa Familia Acogedora, iniciativas que buscan proteger al niño o niña que debe ser alejado de la familia temporalmente. Conforme ya fue citado, en Río de Janeiro la institución más conocida por trabajar con madres sociales era las Aldeas SOS, que son ONG's Internacionales que acogen niñas, niños y adolescentes entre 0 y 18 años. Su trabajo es realizado de lunes a lunes, con seis días libres al mes, debiendo dedicarse exclusivamente durante la semana entera a los cuidados de los jóvenes, sin poder ausentarse de la casa sin la debida autorización de sus superiores.

Otro programa que también contrataba madres sociales era el Proyecto Alumno Residente (PAR), desarrollado por la Secretaría Municipal de Educación de Río de Janeiro, y buscaba mantener 12 jóvenes de 6 a 14 años, en situación de vulnerabilidad social, en residencias localizadas en el interior de CIEPs, bajo la custodia de padres sociales o de las también llamadas parejas residentes, durante un año.

En ese contexto, la madre social necesitaba tener, en el momento de la contratación, entre 21⁸ y 50 años, ser funcionaria del municipio, tener escolaridad fundamental completada, ser casada y/o tener hijos dependientes. En dicho proyecto, a diferencia de las Aldeas SOS, era fundamental que la mujer poseyera marido y/o hijos y que todos residieran con ella también en esos centros de acogida. Cuando la madre social era casada, el marido se volvía padre social, apoyando el trabajo en esas residencias.

Los jóvenes acogidos, llamados alumnos residentes, iniciaban sus estudios a las 8 am, y al final del día eran mandados a la pareja social, responsable por su cuidado por el resto del día y durante la noche. Los fines de semana, feriados y en las vacaciones escolares, algunos de esos jóvenes regresaban al convivio de sus familias.

Los padres sociales, inicialmente, eran soldados de la policía militar y del cuerpo de bomberos. Desde el 2000, el convenio empezó a ser establecido con la guardia municipal bajo los mismos moldes. Hoy, no obstante, el proyecto se encuentra en reformulación, y mientras tanto tal convenio fue cancelado.

8 Las normativas del Programa son anteriores al cambio de la mayoría de edad civil en el Nuevo Código Civil de 2002.

Entre bomberos y guardias municipales, percibimos la repetición de órganos relacionados al control y protección de la sociedad siendo contratados para ejercer el papel de padres sociales. Tal hecho nos causa una extrañeza y nos hace pensar cuánto parece ser necesario mantener debidamente controlada a la juventud en riesgo social y/o supuestamente peligrosa.

De esa forma, la cuestión que nos mueve dentro de esa discusión es entender de qué forma ese intento de contratar profesionales vinculados a la protección de la sociedad, tales como policías y bomberos militares y guardias municipales, además de hacer las instituciones de acogida más próximas a una familia, a partir de una maternidad temporal, en principio arbitraria, remunerada y controlada por instancias externas, como la dirección del establecimiento y el Estado, a través del juzgado de la infancia, contribuye con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, específicamente en relación al derecho a la convivencia familiar. El Estado pregona que la familia es el mejor espacio de convivencia y educación para niñas, niños y adolescentes, sin embargo, solamente cuando ésta posee determinadas características que éste considera adecuadas.

De esa forma, la madre social, a servicio de ese Estado, parece tener como objetivo promover un ambiente familiar dentro de ese patrón esperado, con la función de controlar y disciplinar cualquier comportamiento inadecuado traído de sus familias, evitándose así la formación de “malos elementos” en el futuro; lo que parece quedar todavía más evidente en el extinto Proyecto Alumno Residente, por el apoyo que esa “madre” podría recibir de profesionales de seguridad pública en su residencia. ¿Será, entonces, el poner a una madre en centros de acogida una forma de protección, o un dispositivo más sofisticado de control de jóvenes que todavía cargan consigo el estigma de la predisposición a la criminalidad?

Al hablar del control, Foucault (1987) afirma que entre los siglos XVIII y XX se desarrolló una tecnología de poder que buscaba dominar y disciplinar el comportamiento de los hombres. Tal perspectiva se mantiene presente y se actualiza en las políticas de asistencia a la infancia y la adolescencia en Brasil. Ese control estaba pautado en la implementación de normas que contribuyen con la normalización del comportamiento, volviéndolo previsible y facilitando su manejo. A partir de ahí, se crean cuerpos dóciles, individuos obedientes, debidamente entrenados a través de la disciplina y de normas preestablecidas, en un determinado espacio cerrado.

El cuerpo pasó a ser visto como objeto de poder, siendo sometido por procesos donde podía ser manipulado y entrenado, con el objetivo de volverse debidamente obediente y útil. “Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser transformado y perfeccionado” (Foucault, 1987, p. 118, traducción libre).

Ese modo de ser estándar, instituido en las formas en que los sujetos están en el mundo, al establecer tecnologías que regulan sus cuerpos, acaba individualizándolos. En el ámbito de las madres sociales, se cree que ocurre lo mismo, y es sobre lo que creemos que es importante reflexionar: de qué forma el lugar construido por y para las madres sociales puede reforzar tales tecnologías.

Mancebo (2004) discute sobre el concepto de individuo como una categoría que ha sido naturalizada a lo largo de los años, en diversos contextos, inclusive en la psicología. Así, ella plantea que el individuo es apenas una forma hegemónica de la subjetividad al organizarse en la modernidad, es decir, el individuo “es apenas uno de los modos de subjetividad posibles” (p. 38, traducción libre).

Benevides y Josephson (2014) afirman que el individuo es el producto y al mismo tiempo el objeto a ser nominado dentro del contexto burgués. La experiencia subjetiva en la edad moderna acaba por instaurar ese modo de ser individuo, donde se comienza a preocupar por su cuerpo, de modo que le retira “el conocimiento necesario para asegurar mejor su funcionamiento” (p. 441). Ese proceso sería “la construcción de subjetividades disciplinadas, “útiles”, cada vez más entrenadas para el desempeño de papeles que les son delegados” (Mancebo, 2004, p. 41, traducción libre).

A partir de la construcción de esas subjetividades disciplinadas, las preocupaciones en relación a los acogidos pasan a estar relacionadas con los posibles delitos que estos podrían cometer. Era necesario combatir y controlar la naturaleza “mala” de los individuos, principalmente los “bandidos de nacimiento”, los que ya nacieron para el crimen y que lo van a practicar de cualquier manera” (Coimbra, 2001, p. 85, traducción libre).

Las definiciones legales que involucraron a la asistencia en la infancia estuvieron pautadas en el control de esos sujetos potencialmente peligrosos, ganando, con el pasar del tiempo, cierta sofisticación con relación a tales preceptos. Esas ideas todavía atraviesan nuestra manera de actuar y pensar la sociedad, lo que acaba provocando la captura de determinados movimientos que en principio buscan la inclusión y la protección de jóvenes acogidos.

La creencia de que los jóvenes nacidos en familias pobres son propensos a volverse criminales es algo que atraviesa el imaginario social, y, consecuentemente, la posición de las madres sociales, lo que puede contribuir con la postura de que ellas deben reformar a delincuentes a través de su trabajo. Así, la figura de la madre social, que en principio fue contratada para garantizar la protección de esos jóvenes ante las miradas discriminatorias, también puede acabar marcando y reforzando tal posición. Ella parece transitar entre esas dos posiciones, lo que marca cada vez más su lugar ambiguo en tal terreno.

Como Rose (2001) afirmó, los diversos programas lanzados por el gobierno son, de hecho, creados con el objetivo y la preocupación de controlar sujetos libres que necesitan vivenciar su libertad de una forma adecuada. Aunque las instituciones públicas de acogida no trabajen con este formato, el Estado, a través de convenios, financia instituciones con diseños diferentes, y corrobora sus modelos, a partir del momento en que la fiscalización estatal conoce y certifica su funcionamiento.

Así, es a partir de esa mirada cristalizadora, basada en conceptos provenientes de una lógica clasificatoria, que funcionan muchos proyectos y servicios prestados a la población. De ese modo, se vuelve necesario que pensemos sobre la manera y el modo en que hemos mirado a esos jóvenes, pues es bajo esta perspectiva que muchas veces hemos creado acciones creyendo que estamos contribuyendo con su bienestar, sin darnos cuenta de cuánto estábamos, en realidad, manteniéndolos en la posición de excluidos.

De este modo, la inserción de la figura de la madre en los centros de acogida puede instaurar un micro poder con dimensiones propias. Producidas como madres que se dedican integralmente a los hijos, sin ninguna otra ocupación fuera del hogar o que escape al cuidado exclusivo de niños y niñas, en la cotidianidad operan a partir de “una anatomía política del detalle” (Foucault, 1987, p. 120), procurando remover, con eso, todos los malos hábitos adquiridos durante la convivencia con su familia de origen.

Ya que, cuando una madre social se apropia de este lugar de madre, puede posicionarse como aquella que va a regular, disciplinar y controlar sujetos con el potencial para el crimen, estando atenta a ausencias, descontroles, situaciones dudosas y confusas; manteniéndolos bajo condiciones nombradas como familiares para que se sientan a gusto, pero usando esa situación para, en realidad, propiciar una distribución espacial de los sujetos, facilitando un control sobre sus cuerpos. Entonces, ¿en qué medida, en las entrelíneas de esa construcción, no se inscribe una misión de salvar jóvenes corrompidos o en vías de serlo, contribuyendo con que el número de carteristas y futuros ladrones disminuya? (Oliveira, 2007).

Vianna (2002) habla sobre la transferencia de la custodia de niñas y niños como:

el ejercicio de una faceta peculiar de un poder tutelar, aquella que supone que la mejor forma de control de ciertas poblaciones potencialmente peligrosas se hace por la elección de las ‘mejores situaciones posibles’ de inmersión o mantenimiento de miembros de esa población en unidades domésticas (p. 273, traducción libre).

Vianna también afirma que la persona con la atribución de cuidar niñas, niños y adolescentes parece no enfocarse prioritariamente en los términos de garantía de los derechos fundamentales de los mismos, y acaba por enfocar su mirada en situaciones generadoras de problemas y que se transforman en desorden dentro de esa convivencia. Así, se crean límites que clasifican a esos jóvenes en términos de normalidad y tolerancia, y generan una economía de gestión dedicada a estos, imponiendo control por medio de esa autoridad doméstica, aquí contextualizada en la figura de la madre social, sin apertura para contestaciones u otros medios de contorno.

Para finalizar, nos gustaría apuntar que nuestra intención con este trabajo fue problematizar el lugar en que posiblemente se coloca la figura de la madre social, como figura salvadora de niñas, niños y adolescentes acogidos. ¿Son esas medidas tan solo formas de impedir “que infancias mal orientadas por sus responsables naturales lleguen a convertirse en una amenaza para la sociedad” (Vianna, 2002, p. 271), al presentarse figuras supuestamente aprobadas como madres por el Estado responsable de esa población que debe ser asistida?

De esa forma, entendemos que la madre social, en su fabricación cotidiana del poder, se expone a construir su posición como alguien dócil, obediente, en algunos casos entendiendo que su tarea es cumplir una misión y no un trabajo, con credencial reconocida y derechos laborales. Su formación se da en el confinamiento de la casa, ya que necesita trabajar integralmente en una función reforzada por la demanda de salvar y ser madre, en un espacio que produce ese conocimiento incesantemente, aumentando “las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad)” (Foucault, 1987, p.119, traducción libre), y al mismo tiempo disminuyéndolas “en términos políticos de obediencia” (p.119), sin utilizar la potencia que podría ser generada en ese proceso, limitando la creación de nuevos espacios para la propia madre social y para las niñas, niños y adolescentes en situación de acogida social.

Así, ella puede entrar al papel de madre, siendo útil y dócil para controlar niñas, niños y adolescentes considerados con potencial para el crimen, con la justificación de que esos jóvenes deben ser acogidos en un ambiente más familiar. Tal vez la posición híbrida de la madre social le impida, por un lado, tratar a esos niños, niñas y adolescentes como potenciales marginados: como madre, naturaliza su afecto y su cuidado. Sin embargo,

son atravesadas por las construcciones que relacionan pobreza, ausencia de la familia de origen y delincuencia, lo que puede llevar también a una postura salvadora. En esta perspectiva, la cotidianidad puede ser marcada por una docilización de los cuerpos, que no aparece porque es significada como condición para la garantía de la protección y la promesa de una vida mejor en el futuro, en el posible encuentro con nuevas familias.

El ECA, siguiendo lo previsto en la Constitución Federal, define que es deber del Estado, de la comunidad y de la sociedad el cuidado de los niños, niñas y adolescentes que tuvieron que alejarse de sus familias de origen. Cabe al Estado, entonces, generar políticas públicas que puedan garantizar los derechos de esas infancias, inclusive el de convivencia familiar. Es por eso que debe ser responsable por promover formatos de acogida que dejen claros sus límites y posibilidades en la construcción de la ciudadanía de esos jóvenes.

En su ejercicio cotidiano, las madres sociales pueden ser más o menos vehículo de ese control y pueden contribuir con la disminución o el mantenimiento de la exclusión social de esos niños y niñas, que son atravesados por todas esas concepciones de familia e infancia que nos constituyen. La claridad sobre la importancia del lugar de afecto que las madres sociales desempeñan en la vida de aquellas y aquellos que pasan parte de su infancia junto a ellas, contribuye con el establecimiento de las relaciones cotidianas que marcan, ciertamente, la vida de todas esas personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ARANTES, E. M. M. Rostos de crianças no Brasil. In: PILOTTI, F.; RIZZINI, I. (Org.). **A arte de governar crianças**. Rio de Janeiro: Ed Universitária Santa Úrsula, 1995.

BADINTER, E. **Um amor conquistado: o mito do amor materno**. Rio de Janeiro: Nova Fronteira, 1985.

BENEVIDES, R. D.; JOSEPHSON, S. C. A invenção das massas: a psicologia entre o controle e a resistência. In: JACÓ-VILELA, A. M.; FERREIRA, A. A. L.; PORTUGAL, F. T. (Org.). **História da Psicologia: rumos e percursos**. Rio de Janeiro: NAU Editora, 2014.

BRASIL. Lei nº 12.010, de 3 de agosto de 2009. **Dispõe sobre adoção**; altera as Leis nº 8.069, de 13 de julho de 1990 – Estatuto da Criança e do Adolescente, 8.560, de 29 de dezembro de 1992 e dá outras providências. DOU, Brasília, 02 de setembro de 2009.

BRASIL. Lei nº 7.644, de 18 de dezembro de 1987. **Dispõe sobre a Regulamentação da Atividade de Mãe Social e dá Outras Providências**. DOU, Brasília, 21 de dezembro de 1987.

COIMBRA, C. M. B. **Operação Rio: o mito das classes perigosas**. Rio de Janeiro: Oficina do Autor, 2001.

COIMBRA, C. M. B. Classes perigosas: uma pequena genealogia. In: FERREIRA, G.; FONSECA, P. (Org.). **Conversando em casa**. Rio de Janeiro: 7 letras, 2000. p. 56-65.

FIGUEIREDO, N. **Mãe Social: um estudo psicanalítico sobre a opção profissional de ser mãe**, 2006. Dissertação (Mestrado em Psicologia) - Pontifícia Universidade Católica, Belo Horizonte, 2006.

FRANÇA, D. B. **Mãe Social: o mito de reprodução do amor materno nas instituições de abrigo**. 2005. Disponível em: http://www.passosdeintegracao.org.br/index.php?option=com_content&task=view&id=90&Itemid=2 Acesso em: 5 set. 2009.

- FOUCAULT, M. **Vigiar e Punir**: história da violência nas prisões. Petrópolis: Vozes, 1987.
- GMEINER, H. **As aldeias infantis SOS**. Porto Alegre: Litocolor, 1976.
- LIMA, A. **Ser mãe eu sei, o que agora falta é social**: sobre o processo de constituição de identidade profissional no acolhimento institucional de crianças, 2009. Dissertação (Mestrado em Psicologia) - Universidade Federal de Uberlândia, Uberlândia, 2009.
- MANCEBO, D. Indivíduo e Psicologia: gênese e desenvolvimento atuais. In: JACÓ-VIELA, A. M.; MANCEBO, D. **Psicologia Social**: Abordagens Sócio-Históricas e desafios contemporâneos. 2. ed. Rio de Janeiro: Eduerj, 2004.
- NOGUEIRA, P.; COSTA, L. Mãe Social: profissão? Função materna? **Estilos da clínica**, São Paulo, v. 10, n. 19, p. 162-181, dez. 2005a.
- NOGUEIRA, P.; COSTA, L. A criança, a mãe social e o abrigo: limites e possibilidades. **Revista Brasileira de Crescimento e Desenvolvimento Humano**, São Paulo, v. 15, n. 3, p. 36-48, dez. 2005b.
- OLIVEIRA, D. R. **Os dilemas de uma mãe social**: um percurso entre suas memórias, desafios e limitações, 2007. Tese (Licenciatura em Psicologia) - Universidade Veiga de Almeida, Rio de Janeiro, 2007.
- OLIVEIRA, D. R. **Maternidade, missão e renúncia**: um estudo sobre a opção de ser mãe social, 2011. Dissertação (Mestrado em Psicologia Social) - Universidade do Estado do Rio de Janeiro, Rio de Janeiro, 2011.
- RIZZINI, I.; RIZZINI, I. **A institucionalização de crianças no Brasil**: percurso histórico e desafios do presente. São Paulo: Editora Puc Rio, 2004.
- ROSE, N. Como se deve fazer a história do eu? **Educação & Realidade**, Porto Alegre, v. 26, n. 1, jan./jul. 2001.
- SÁ, E. **Limites e possibilidades da mãe social nas casas lares**, 29 de outubro de 1998. Disponível em: <http://www.lerparaver.com/node/159>. Acesso em: 26 mar. 2007.
- VIANNA, A. R. B. Quem deve guardar as crianças? Dimensões tutelares da gestão contemporânea da infância. In: LIMA, A. C. S. (Org.). **Gestar e gerir**: estudos para uma antropologia da administração pública no Brasil. Rio de Janeiro: Relume-Dumará, 2002. p. 271-312.
- VIANNA, A. R. B. **O mal que se adivinha**: política e minoridade no Rio de Janeiro 1910-1920. Rio de Janeiro: Arquivo Nacional, 1999.

Resumen

Este artículo se propone discutir la función de madres sociales, cuidadoras de niñas, niños y adolescentes en situación de acogida institucional, que deben proporcionar un ambiente familiar en esos espacios. Proponemos una reflexión sobre su actuación a partir de algunos autores, problematizando el lugar híbrido que experimentan en su ejercicio profesional. Se pretende reflexionar de qué forma su papel contribuye con la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes en ese contexto, buscando los atravesamientos de dispositivos de poder en esa función, a partir de la mirada de Foucault y otros autores afines.

Palabras clave:

madre social, centros de acogida, maternidad, garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes, dispositivos de poder

FECHA DE RECEPCIÓN: 26/07/15

FECHA DE ACEPTACIÓN: 23/04/16



Daniela Ramos de Oliveira

Psicóloga, Máster en Psicología Social por la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ), Brasil.

E-mail: danirusso2003@yahoo.com.br



Anna Paula Uziel

Psicóloga, doctora en Ciencias Sociales por la Universidade Estadual de Campinas (Unicamp), profesora asociada del Instituto de Psicología de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro (UERJ), Brasil.

E-mail: uzielap@gmail.com